



MOVIMIENTO COMUNAL NICARAGUENSE

I CONGRESO COMUNITARIO POR LA VIVIENDA POPULAR DOMINGO SÁNCHEZ "CHAGUITILLO"

03 de Octubre del 2009

I. INTRODUCCIÓN

El déficit de vivienda en nuestro país está estimado en más de 900,000 viviendas, entre nuevas viviendas y reposición o reparación de las viviendas existentes. Se estima que en nuestro país existen 1,049,880 familias, según su nivel de ingreso per capita promedio mensual, solamente el 15% tienen las condiciones para comprar una vivienda; el 10% tienen que recibir préstamos o subsidios para adquirir una vivienda y el 75% de las familias nicaragüenses no pueden comprar una vivienda.

Dada esta realidad, nuestra organización, Movimiento Comunal Nicaragüense, en alianza con la Red de Vivienda y CEPRODEL, encabezamos la lucha para dotar a nuestro país de una Ley de Vivienda que creara las condiciones políticas, jurídicas y económicas para contribuir a enfrentar el déficit de vivienda antes mencionado. Dicha Ley fue aprobada el 11 de Marzo del 2009 (**LEY No. 677 LEY ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y DE ACCESO A LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL**). En la aprobación de la misma debemos reconocer la voluntad política del Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, quien compareció ante la comisión de infraestructura de la Asamblea Nacional para promover la aprobación de la Ley, y del Instituto Nicaragüense para la Vivienda Urbana y Rural (INVUR).

Una vez aprobada la Ley, en el Movimiento Comunal Nicaragüense, consideramos necesario hacer de ella un instrumento de lucha para lograr que las familias nicaragüenses puedan optar a hacer realidad su Derecho Humano a una vivienda digna; lo que implica promover el conocimiento de la Ley en los sectores populares, la organización de los y las demandantes, a través de cooperativas, asociaciones y otras formas organizadas y el establecimiento de un plan de lucha por la vivienda popular.

En esta lógica realizamos **I Congreso Comunitario por la Vivienda Popular**, como un proceso participativo desde las comunidades, los municipios y la nación, en el cual establecimos nuestra posición sobre la vivienda popular, la organización de los y las demandantes y su plan de lucha.

II. VIVIENDA DIGNA PARA EL MOVIMIENTO COMUNAL NICARAGÜENSE

Una vivienda digna es un Derecho Humano universal vinculado a otros Derechos Humanos básicos de la población, tales como el acceso al agua potable, la salud, la educación, el medio ambiente sano, la recreación y el empleo digno entre otros derechos. Una vivienda digna, para nuestro Movimiento, es además el espacio físico suficiente para que las familias puedan desarrollarse con armonía, con amor, con comprensión, con cariño y este espacio físico debe tener la característica de dar seguridad jurídica sus habitantes.



III. MODELO DE GESTIÓN COMUNITARIO PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA

Nuestra gestión en vivienda se sustenta en la convicción que **la vivienda es un Derecho Humano y constitucional y no una mercancía**. Derecho que históricamente le ha sido negado a los sectores populares y que ha sido utilizado por el sistema capitalista de manera perversa para hacer más ricos a los ricos y empobrecer cada vez más a los sectores populares.

El modelo de gestión comunitaria para acceder a una vivienda digna, está directamente relacionado con la Visión y Misión de nuestro Movimiento Comunal Nicaragüense en tanto se sustenta en dos pilares fundamentales: **el empoderamiento de los pobladores y pobladoras como sujetos de cambios integrales y su organización, movilización en la lucha popular por el derecho a una vivienda digna**.

En tal sentido, los pobladores y pobladoras organizados debemos constituirnos en constructores de nuevos tipos de relaciones humanas, basadas en principios y valores como la solidaridad, la unidad y el diálogo como mecanismo para la resolución de conflictos, de tal manera que construyamos nuevos tipos de comunidades en las que la violencia intrafamiliar, la delincuencia, la corrupción, el oportunismo, el egoísmo, sean males erradicados y no se constituyan en virtud.

Nuestra lucha por la vivienda se basa en la **asociatividad solidaria** como valor supremo para avanzar y superar las dificultades, para alcanzar nuestro sueño a una vivienda digna. Debemos entonces, promover la organización de colectivos, cooperativas y grupos de interés comunitario en los que la solidaridad sea asumida como expresión de compartir, luchar y trabajar juntos por una causa común. Expresión de apoyo recíproco en la familia y la comunidad; expresión de dar lo que tenemos y no lo que nos sobra. Solidaridad con sentido de lucha y factor de compromiso, en donde la equidad de género y generacional sean pensamiento y práctica para el actuar.

Los colectivos, grupos o cooperativas organizados en la lucha por la vivienda, sustentan su actuar en la **autogestión y la ayuda mutua**, de tal modo que todas y todos sus miembros deben ser partícipes de la toma de decisiones y, todos y todas, asuman de manera organizada desde sus propias potencialidades, capacidades y recursos, la necesidad de convertir las dificultades en oportunidades para acceder a una vivienda digna.

La autogestión como base que sustenta la **democracia**, en la que la gente no necesita intermediarios para formular sus demandas, generar sus propias propuestas y la ejecución de sus propios proyectos, de manera que son los miembros, hombres y mujeres, los que controlan y gobiernan sus propios procesos.

La transparencia se convierte en un principio que debe ser puesto en práctica por los grupos organizados en diferentes expresiones para lograr generar confianza, credibilidad, legitimidad y unidad entre sus miembros y, entre estos, y la sociedad. La rendición de cuenta de la gestión política, social, económica y financiera, es responsabilidad impostergable entre sus miembros y directivos.

El modelo de gestión comunitaria para el acceso a la vivienda digna, promueve la **propiedad cooperativa, la propiedad colectiva**, por sobre la propiedad individual, en la que todos y todas somos dueños de todo, en la que todos y todas somos responsables de todo, siendo coherentes así, con el principio que la vivienda es un Derecho Humano y no una mercancía.

La protección, cuidado y recuperación del Medio Ambiente debe convertirse en una práctica cotidiana de los miembros integrantes de las cooperativas, colectivos y grupos organizados para mejorar sus condiciones de vida y de la comunidad en general; lo que requiere de la promoción de un cambio del pensamiento y las prácticas culturales en la relación entre nosotros y entre nosotros y la naturaleza.

IV. PLAN DE LUCHA

En consecuencia con el modelo de gestión comunitario para el acceso a la vivienda digna, los grupos comunitarios, colectivos y cooperativas de vivienda por ayuda mutua, aglutinados en el Movimiento Comunal Nicaragüense, nos convocamos y convocamos a todos los pobladores y pobladoras de los sectores populares, a las distintas redes y alianzas, ONG's, universidades y demás sectores de la sociedad a que unidos luchemos por:

1. Construir, para que prevalezcan, nuevas formas de relaciones de convivencia humana; a luchar por el establecimiento de comunidades solidarias, con desarrollados principios humanos que ayuden a construir cambios integrales donde lo perverso no se constituya en virtud.
2. Hacer de la LEY No. 677, LEY ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y DE ACCESO A LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, un instrumento de lucha y de victorias de las pobladoras y los pobladores del campo y la ciudad para acceder, gozar y disfrutar al Derecho Humano a una vivienda digna y construir comunidades prósperas.
3. Promover la organización de un amplio y vigoroso movimiento cooperativo, autogestionario y de ayuda mutua, convirtiéndolo en el instrumento privilegiado de los sectores populares del país, para acceder a una vivienda digna, con calidad y bajo costo.
4. El acceso al suelo urbanizable, elemento fundamental para solucionar el derecho a una vivienda digna. Demandamos se cumpla con el precepto de la Ley 677 sobre la Creación de los Bancos de Tierra; para lo que nos dispondremos a trabajar en conjunto con los Gobiernos Municipales y el INVUR.
5. Continuar incidiendo para la Creación del Fondo Nacional para el Fomento de la Vivienda Popular a través de la inversión estatal, como el único instrumento financiero que puede posibilitar el acceso de los sectores populares, a un financiamiento justo para la construcción o mejoramiento de sus viviendas.
6. Hacer cumplir el articulado de la Ley 677, y de acuerdo al mismo:
 - Demandamos a la Asamblea Nacional apruebe una partida presupuestaria anual, en el Presupuesto General de la República, que cubra al menos 4000 nuevos subsidios para que igual número de familias accedan a mejorar o construir su vivienda.
 - Lucharemos para que los Gobiernos Locales integren en sus presupuestos anuales partidas financieras, de acuerdo a sus capacidades, para el fomento del mejoramiento y la construcción de viviendas populares.
 - Exigimos que los créditos otorgados, por la banca privada, para el mejoramiento y la construcción de viviendas populares se establezcan con intereses acordes con las capacidades de pago de los sectores populares del país y al más largo plazo.

- Urgimos al Instituto Nicaragüense para la Vivienda Urbana y Rural (INVUR) la creación del Fondo de garantía Hipotecaria y del Timbre de Apoyo de la Vivienda de Interés Social. Así como la instalación inmediata y funcionamiento estable del Consejo Nacional de Vivienda.
 - Gestionaremos ante la comunidad internacional fondos concesionales y solidarios que contribuyan al mejoramiento y a la construcción de nuevas viviendas para los sectores populares.
7. Lograr la seguridad jurídica de los asentamientos humanos espontáneos, promoviendo con prioridad, en ellos, la organización de cooperativas para el mejoramiento de su vivienda apuntando al desarrollo integral de la familia y la comunidad.
 8. Alcanzar la legalización de los lotes urbanos y rurales hasta lograr el cien por ciento de cumplimiento. Para lograr este propósito trabajaremos de manera conjunta para fortalecer los esfuerzos que está realizando Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional, a través de la Intendencia de la Propiedad.
 9. Demandar el acceso, con calidad y bajos costos, a los servicios básicos, agua potable y energía eléctrica, para las familias empobrecidas por el sistema capitalista. Sostenemos nuestra posición que estos servicios deben estar en manos del Estado, de manera que no exista familia en el país que deje de recibir dichos servicios por falta de capacidad económica.
 10. Trabajar para lograr el éxito del programa Una Casa Mejor, en el municipio de Managua y nos dispondremos para continuar apoyando y respaldando al Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional en el resto del país. Organizaremos a los beneficiarios de este programa en cooperativas de mejoramiento de vivienda.
 11. Promover una cultura de protección, cuidado, fomento y recuperación del medio ambiente, en coordinación con todos los actores del país.
 12. Inaugurar en el 2010, el Instituto para la Promoción, Formación y Capacitación Cooperativa para la vivienda popular como un instrumento para el fortalecimiento del Movimiento Cooperativo por Ayuda Mutua y de otras formas de organización por la vivienda popular.
 13. Trabajar para constituir equipos técnicos solidarios que acompañen a las cooperativas y grupos de familias organizados en la formulación de sus proyectos de construcción de viviendas. Para ello estableceremos alianzas con Universidades, Escuelas Técnicas, ONG's y el Estado.
 14. Fortalecer la Central de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua como instrumento de articulación de las diferentes cooperativas en el país.
 15. Fortalecer las relaciones de solidaridad con otros movimientos populares por la vivienda en el mundo y la región Centroamericana en particular, ya que esta nos ofrece la inmensa posibilidad de generar sinergias debido a su cercanía geográfica y cultural.

En la ciudad de Managua, el 03 de Octubre de 2009; en saludo al Día Internacional del Hábitat.